

REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 053-2017/SENAMHI

Lima, 08 FEB. 2017

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0272-2016/SENAMHI de fecha 26 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2017 del Pliego 331 Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, por las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/. 52'176,000.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL Y 00/100 SOLES);

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0444-SENAMHI-PREJ-OGP/2014 de 31 de marzo del 2014, se aprobó el Acuerdo de Cooperación del Proyecto Data On Climate and Extreme Weather for the Central Andes – DECADE, donde participa el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, la Universidad de Berna (Suiza), la Universidad Mayor de San Andrés (Bolivia), SENAMHI (Bolivia) y la Oficina Federal de Meteorología y Climatología (Suiza);

Que, con fecha 20 de enero del 2017, se firmó la adenda al acuerdo de Cooperación del Proyecto Data On Climate and Extreme Weather for the Central Andes – DECADE, ampliando la vigencia desde el 01 de febrero al 30 de noviembre del año 2017;

Que, mediante Oficio N° 023-2017/SENAMHI-OA de fecha 18 de enero del 2017, la Oficina de Administración comunica que existen ingresos no ejecutados al 31 de diciembre del 2016 que constituyen Saldo de Balance 2016 en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias correspondiente al Proyecto DECADE, por el importe total de S/ 30,604.00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES); por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias para el desarrollo de las actividades enmarcadas en dicho Acuerdo;

SERVICIO NACIONAL  
DE  
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA  
DEL PERÚ

Que mediante Oficio N° 023 2017-SENAMHI/DHI de fecha 25 de enero del 2017, el Director de Hidrología, remite la programación de gastos 2017 del Proyecto DECADE, con cargo al saldo de Balance 2016, para ser incorporados al presupuesto 2017;

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el numeral 19.2 del artículo 19° de la Directiva N° 005-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento; con el visto bueno de la Secretaría General, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre del año 2011.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI para el año fiscal 2017, hasta por la suma de 30,604.00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:



<b>INGRESOS</b>		<b>(En Soles)</b>
FTE. FTO.	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	: SALDOS DE BALANCE	
1.9.1	: SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1	: SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1	: SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1	: SALDOS DE BALANCE	30,604.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>30,604.00</b>

<b>EGRESOS</b>		<b>(En Soles)</b>
SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 331 SERVICIO NAC. DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA	
UNIDAD EJEC.	: 001 SERVICIO NAC. DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
ACTIVIDAD	: 5 002238 PRONOSTICOS, ASESORAMIENTO, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Y	



PARTICIPACION TECNICO CIENTIFICA EN  
HIDROLOGIA.

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

<b>GASTOS CORRIENTES</b>	
2.3 Bienes y Servicios	30,150.00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	454.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>30,604.00</b>

**ARTÍCULO 2º.- Codificación**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese



*Amelia Díaz Pabló*  
Ingeniera

**AMELIA DÍAZ PABLÓ**

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente del Perú ante la OMM

**DISTRIBUCION:**

Copia : OPP  
OA  
UT  
DHI  
ARCHIVO  
RGM/MAT

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 000000121

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL  
PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/02/2017

DOCUMENTO : 112 / 053-2017/SENAMHI

MES : FEBRERO  
FECHA DE SOLICITUD : 07/02/2017  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN POR SALDO DE BALANCE DEL CONVENIO DECADE  
TIPO PROCEDENCIA : Donaciones  
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002	3999999	5002238	17	009	0006											0	30,604
	0060	0094376														0	30,604
		13	0													0	30,604
			5	2.3												0	30,150
				2.3.2												0	30,150
					2.3.2.1											0	2,150
						2.3.2.1.1										0	2,150
							2.3.2.1.1.1									0	800
								2.3.2.1.1.2								0	1,350
									2.3.2.7							0	28,000
										2.3.2.7.11						0	28,000
											2.3.2.7.11.99					0	28,000
			6	2.6												0	454
				2.6.3												0	454
					2.6.3.2											0	454
						2.6.3.2.3										0	454
							2.6.3.2.3.1									0	454
<b>TOTAL</b>																<b>0</b>	<b>30,604</b>

### PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								0	30,604	
	1.9							0	30,604	
		1.9.1						0	30,604	
			1.9.1.1					0	30,604	
				1.9.1.1.1				0	30,604	
					1.9.1.1.1.1			0	30,604	
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>30,604</b>

